

1946 - 2016

EXP-UNC: 0048084/2017

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Bibiana Eguía y del Prof. Carlos Surghi; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo asesor de la citada Escuela;

El informe del Área Profesorado y Concursos a fs. 2;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Octubre de 2017 de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Bibiana EGUÍA**, legajo 35201, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Literatura Italiana, **desde el 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Bibiana EGUÍA**, legajo 35201, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, **desde el 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia de Prof. B. Eguía- Cátedra Seminario Lectura Autores de Córdoba).

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Carlos SURGHI**, legajo 40019, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario de Literaturas Europeas Comparadas, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. B. Eguía- Cátedra Literatura Italiana).

ARTÍCULO 4º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

1946 - 2016


//

EXP-UNC: 0048084/2017

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **430**
RS



Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.